

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

La Tosca / JOA



AUTORIZA REALIZACIÓN DE
PROYECTO DE MANEJO Y
EXPLOTACIÓN EN ÁREA DE MANEJO
QUE INDICA.

VALPARAISO, **30 AGO 2007**

R. EX. N° 2595

VISTO: La solicitud para la obtención del área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada **La Tosca, VIII Región**, presentada en forma conjunta por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores y Buzos Artesanales "Carlos Condell" de Cerro Verde Bajo de Penco y el Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Pescadores Artesanales, Ayudantes de Buzos y Buzos Mariscadores de la Caleta de Cerro Verde Bajo "Punta Lisa", Penco, C.I. Subpesca N° 7400-2007 y N° 9023-2007; lo informado por el Servicio Nacional de Pesca mediante Oficio N° 170058007 de fecha 29 de junio de 2007; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.492 y N° 19.880; los D.S. N° 355 de 1995, N° 572 de 2000, N° 253 de 2002 y N° 357 de 2005 y el Decreto Exento N° 620 de 2007, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

1.- Autorízase al Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores y Buzos Artesanales "Carlos Condell" de Cerro Verde Bajo de Penco, R.U.T. N° 75.961.470-4, inscrito en el Registro Pesquero Artesanal bajo el N° 425 de 28 de diciembre de 1998 y en el Registro Sindical Único con el N° 08010517 y al Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Pescadores Artesanales, Ayudantes de Buzos y Buzos Mariscadores de la Caleta de Cerro Verde Bajo "Punta Lisa", Penco, R.U.T. N° 65.623.220-K, inscrito en el Registro Pesquero Artesanal bajo el N° 5112 de 11 de diciembre de 2006 y en el Registro Sindical Único con el N° 08060084, ambos domiciliados en Población Carlos Condell, senda peatonal N° 30, sector Refugio, Cerro Verde Bajo, VIII Región, para realizar en forma conjunta un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos, en conformidad a lo establecido en el artículo 11 del D.S. N° 355 de 1995 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en el área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada **La Tosca, VIII Región**, individualizada en el artículo 1° del Decreto Exento N° 620 de 2007, del citado Ministerio.

2.- De conformidad con lo informado mediante los ingresos C.I. Subpesca citados en visto, la organización responsable del pago de la patente será el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores y Buzos Artesanales "Carlos Condell" de Cerro Verde Bajo de Penco, antes individualizado.

3.- Los peticionarios deberán presentar en el plazo de ocho meses contados desde la notificación de la presente resolución, un informe de resultados y un plan de manejo y explotación, desarrollado en conformidad con una propuesta de estudio de situación base presentada conforme a lo dispuesto en el Título V del D.S. N° 355 de 1995 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

4.- Conjuntamente con el informe señalado anteriormente, los peticionarios deberán acompañar una copia del contrato de asesoría técnica de ejecución del proyecto de manejo y explotación.

5.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que el solicitante estime pertinentes.

6.- Transcríbese copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Pesca, a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al peticionario.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LOS INTERESADOS Y ARCHIVASE

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE ROMERO YANJARI
Jefe Departamento Administrativo